

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE
COSTA RICA Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL
PARA COOPERACION EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIAS

Los suscritos, Dr. Rodolfo E. Quiros Guardia, como titular del Ministerio de Agricultura y Ganaderia de Costa Rica, que en adelante será denominado en este documento MAG y Dr. John L. Nickel, Director General del Centro Internacional de Agricultura Tropical, que en adelante será denominado en este documento CIAT.

CONSIDERANDO

Que el mandato del CIAT establece su responsabilidad en colaborar con los programas nacionales, particularmente de los países de la América Latina en los campos de investigación y transferencia de tecnología, en los siguientes renglones: arroz, frijoles, yuca, cultivos de plantas forrajeras tropicales y ganadería de carne tropical y porcinos.

Que el MAG entre sus objetivos tiene la investigación y la transferencia de tecnología como vehículos para la promoción del desarrollo agropecuario de la Nación, el cual es piedra angular del bienestar de las comunidades rurales y del país en general.

Que entre los objetivos antes citados del MAG se encuentran acciones específicas tendientes al mejoramiento de la rentabilidad de los cultivos de arroz, frijoles y yuca, tanto como de ganadería de bovinos y porcinos, que coinciden con los objetivos específicos del CIAT.

Que de la acción conjunta de ambas instituciones se derivarán beneficios mutuos, que en lo que se refiere al MAG representarán un claro reforzamiento de las operaciones de sus programas antes indicados y para el CIAT la oportunidad de aplicar sus recursos técnicos para contribuir a la tasa de mejoramiento de la producción agropecuaria en Costa Rica, así como derivar desde esta posición, experiencias y acciones que se apliquen al mejoramiento de la producción agropecuaria en Centroamérica y el área del Caribe, en general.

ACUERDAN

Suscribir a, los trece días del mes de julio de 1977 el presente Convenio, que será designado "Convenio Cooperativo de Investigación y Transferencia de Tecnología MAG-CIAT" regido por los siguientes artículos:

ARTICULO I

El CIAT aportará asistencia técnica al MAG mediante:

- a) Personal científico calificado, que radicará en Costa Rica, por períodos de tiempo variables según las necesidades, y que estarán integrados en los programas del MAG.
- b) Becas para adiestramiento profesional a nivel de post-grado en producción y metodología de investigación en los renglones

en que actúa el CIAT. Tal adiestramiento se efectúa mediante cursos cortos y largos en el CIAT, así como mediante internados en CIAT en investigación, que podrían aplicarse a obtener grados académicos de M.S. o Ph.D. en universidades de América Latina, Europa, o Estados Unidos de Norteamérica y Asia.

- e) Servicios de documentación y bibliografía en los renglones arriba citados.
- d) Colaboración en la estructuración, ejecución y evaluación de las actividades de los programas de investigación y transferencia de tecnología, que competen al CIAT.
- e) Entrenamiento en operación de Estaciones Experimentales.
- f) Aporte de materiales genéticos en forma de semillas y materiales para propagación vegetativa.

ARTICULO II

El CIAT designará al personal científico que radicará en Costa Rica previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, comunicándole los propósitos de su misión y fechas de iniciación y terminación de sus actividades en el país.

ARTICULO III

El personal científico del CIAT basado en Costa Rica operará en un ámbito regional, cumpliendo con los programas de investigación

y transferencia de tecnología del CIAT en América Central y
área del Caribe.

ARTICULO IV

Todos los gastos que causen las actividades del personal técnico del CIAT, incluyendo sus salarios, gastos de viaje y operativos propios, como consecuencia del desempeño de sus funciones serán absorbidos por el CIAT.

ARTICULO V

El MAG se compromete a aportar espacio de oficina y apoyo logístico al personal del CIAT, tanto como a facilitarles su vinculación con los programas nacionales. ✓

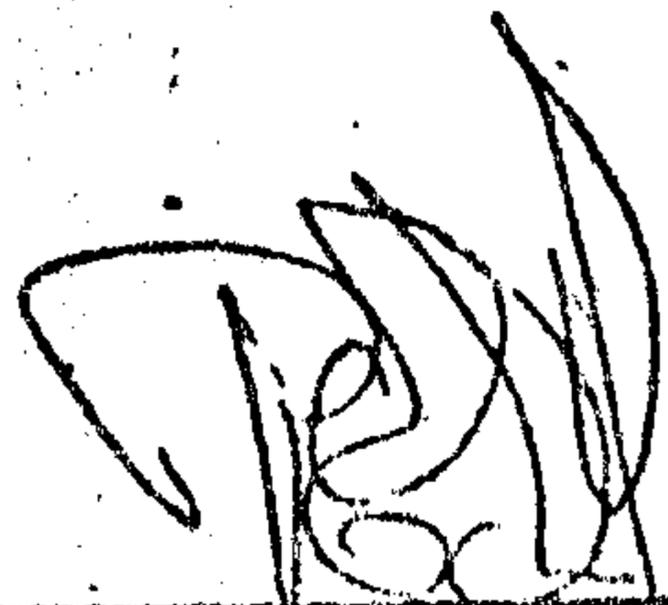
ARTICULO VI

El MAG facilitará el ingreso y salida del país de semillas y materiales de propagación vegetativa de arroz, frijol, yuca y pastos tropicales, con que trabaja el CIAT en el país y en el extranjero. ✓

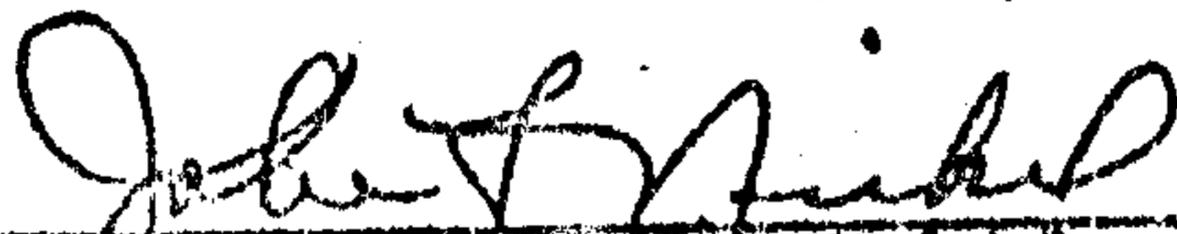
ARTICULO VII

Este Convenio tendrá una duración indefinida y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. Podrá ser revocado por medio de comunicación escrita de cualesquiera de las partes o la otra con

un año de anticipación, cuando menos.



Rodolfo E. Quiros Guardia
Ministro de Agricultura y
Ganadería de Costa Rica


John I. Nickel
Director General CIAT

Junio 4, 1977

Dr. Rodolfo Quirós Guardia
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José, Costa Rica

Señor Ministro:

Me es sumamente grato dirigirla la presente, adjuntando el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura de Costa Rica y el CIAT, que fuera preparado conjuntamente por el Asesor del Ministerio, Dr. Alfredo Corballo Quirós y el suscrito, en ocasión de mi reciente visita a su país.

En vista de que el Dr. John L. Nickel, Director de este Centro, estará ausente por un tiempo prolongado y con el fin de poder acelerar la puesta en vigencia del Convenio, nos permitimos adjuntarle tres originales firmados por él. De encontrar su texto conforme, rogamos los firmara y nos devolviera dos de ellos. En caso de requerir modificaciones, agradecería las hiciera y nos devolviera una versión corregida o modificada, a fin de que a la vuelta del Dr. Nickel pudieran hacerse efectivas las nuevas firmas.

Aprovechamos la ocasión, Sr. Ministro, para reiterarle formalmente la invitación que le hicéramos personalmente durante mi anterior visita o nombre de este Centro, para que pueda visitarnos y enterarse en forma personal del tipo

0091-AG

Dr. Rodolfo Quirós Guardia

- 2 -

de actividades y contenido de sus programas. Esta invitación la hacemos también extensiva al Sr. Vice-Ministro, Ing. Gilberto Gutiérrez, a su Asesor Dr. Alfredo Carballo y al Director de Investigación del Ministerio, Dr. Eladio Carrona. Proponeríamos para su consideración una visita de dos días en el CIAT y posiblemente uno más en una de sus Estaciones accesorias, durante la última semana de Julio o primera semana de Agosto de 1977.

Reciba Sr. Ministro mi saludo y el testimonio de mi mejor consideración personal.

Muy atentamente,

Alexander Grobman
Director General Asociado
(Cooperación Internacional)

Una vez más agradezco su interés en estrechar los lazos de colaboración entre nuestras Instituciones.

Atentamente,

José Valle-Riestra

José Valle-Riestra

Director

Cooperación Internacional

cc.: Dr. G. A. Nöres
Dr. J. M. Toledo
Dr. G. Gálvez
Ing. Alberto Ramírez

1157 126



Centro Internacional de Agricultura Tropical

CI-0146-81
Setiembre 7, 1981

Ing. Víctor M. Prado, Jefe
Sección Pastos y Forrajes
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José, Costa Rica

Estimado Ing. Prado:

La presente tiene como objeto dar respuesta a la solicitud expresada en su carta de Julio 14, 1981, dirigida al Dr. José M. Toledo, referente a la creación de un convenio entre el CIAT y el MAG de Costa Rica.

Me es grato manifestarle que el 13 de Julio de 1977 fue suscrito un convenio entre el CIAT y el MAG para cooperación en actividades de investigación y transferencia de tecnología agropecuarias. Este convenio, actualmente en vigencia, fue firmado por el entonces Ministro Titular, Sr. Rodolfo Quirós G. y el Director General del CIAT, Dr. John L. Nickel. Por tanto, amparados en este convenio se pueden desarrollar programas de cooperación mediante "cartas de entendimiento", documento en el cual se definen los lineamientos generales del programa.

Teniendo en cuenta el amplio conocimiento que usted posee de las condiciones y necesidades de su país y además, el enfoque del Programa de Pastos Tropicales del CIAT en cuanto a la adaptación de germoplasma en suelos ácidos e infértiles, agradeceríamos nos envíen detalles o aspectos que sirvan de base para la elaboración de un programa sobre el cual pueda colaborar el CIAT.

Además, le comunico que tengo previsto un viaje a San José del 14 al 18 de Octubre, donde estaré a sus gratas órdenes para cualquier información adicional al respecto. El Dr. Guillermo Gálvez, Coordinador Regional del Programa de Frijol para Centro América y el Caribe, con sede en las Oficinas del IICA en San José, está coordinando mi visita.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
OFICINA LEGAL	
RECIBIDO	
Fecha	14-01-81
Hora	10:37 am
Nº Reg.	<i>[Signature]</i>

602